



Alicia Gómez Fuentes
Abogada.



La opción de compra como alternativa a la hipoteca en el mercado de préstamos inmobiliarios

La crisis inmobiliaria de 2008 provocó la expulsión del mercado inmobiliario de muchas personas, sobre todo, aquellas con más bajos recursos económicos. Ello tiene como consecuencia que **un gran número de personas tienen vetado el acceso a los bancos**, por lo que está surgiendo desde hace ya años **un mercado de préstamos encubiertos**.

La pasada semana, en una charla muy interesante impartida por un Registrador de la Propiedad de Barcelona, éste nos transmitió su preocupación por el “mal uso” que se está haciendo de la figura de la **opción de compra**, a través de la cual, y bajo una apariencia de legalidad formal, **algunos prestamistas se están aprovechando de personas vulnerables**, adjudicándose sus viviendas a un precio muy inferior al que correspondería.

Esta situación, además del enriquecimiento totalmente injustificado que supone para el prestamista, implica que las personas afectadas **no estén protegidas** por la normativa estatal y europea de protección a los consumidores en los préstamos hipotecarios, porque no nos hallamos ante una hipoteca, ni siquiera, formalmente ante un préstamo.

Breve análisis de la opción de compra

La opción de compra no tiene regulación positiva en nuestro Código Civil, siendo una **creación jurisprudencial** que lo define como, el contrato por el que el t ...